

REGLAMENTO PARA LA PROMOCIÓN “INCENTIVO USO MCD A CLIENTES NÓMINA” ORGANIZADA POR EL BANCO GUAYAQUIL S.A.

El Banco Guayaquil S.A., representado por el señor Francisco Javier Jaramillo Muñoz, en su calidad de Apoderado Especial, para la realización de la promoción denominada “INCENTIVO USO MCD BANCO GUAYAQUIL A CLIENTES NÓMINA”, (en adelante: “La Promoción”), emite el presente reglamento, contenido en los artículos que se detallan a continuación y que serán de obligatorio cumplimiento para todos los participantes que resultaren ganadores de los premios de la promoción:

Artículo 1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN. – 1.1. La promoción consiste en el pago de \$5,00 (CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por una sola vez, a los clientes que hayan recibido una comunicación directa de Banco Guayaquil vía correo electrónico, lo hayan leído y hayan consumido con su Mastercard Débito en POS durante la vigencia de la promoción, hasta el 30 de septiembre de 2023.

1.2. VIGENCIA.- La promoción de Incentivo Uso MCD iniciará el 14 de agosto de 2023 y estará vigente hasta el 30 de septiembre del mismo año.

Artículo 2.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.- 2.1. Participarán en la promoción de pago de incentivo por uso de la tarjeta Mastercard Débito los clientes que hayan recibido una comunicación directa de Banco Guayaquil vía correo electrónico, lo hayan leído y hayan consumido con su Mastercard Débito en POS durante la vigencia de la promoción.

Artículo 3.- NOMINACIÓN DE GANADORES Y EFECTIVIZACIÓN DE PREMIOS.-

3.1. Las personas que cumplan con las condiciones antes descritas, se les acreditará por una sola vez el valor de \$5,00 (CINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) a la cuenta activa que tienen en Banco Guayaquil de donde realizaron el consumo.

3.2. Los ganadores recibirán la acreditación del valor mencionado en el numeral anterior a partir del 15 de Octubre del 2023.

3.3. Banco Guayaquil S.A. podrá publicitar a los ganadores con su nombre y/o imagen a través de los medios que el Banco considere necesarios, siendo esto aceptado y autorizado por los clientes ganadores.

Artículo 4.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES.-

4.1. Los premios de la promoción son personales, por lo tanto, queda prohibida su cesión, transferencia o negociación, ni aún en beneficio de parientes del ganador o de terceros.

4.2. Queda excluida la participación de colaboradores de Banco Guayaquil S.A. o sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, así como a proveedores y agencias de publicidad que estén relacionados con el desarrollo de esta promoción.

Artículo 5.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.-5.1. El responsable del tratamiento de los datos es BANCO GUAYAQUIL S.A., identificado con Registro Único de Contribuyentes N° 0990049459001, con domicilio en las calles Pichincha 107 y P. Icaza, en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador. Los datos personales proporcionados por su titular o que sean recopilados, extraídos, generados, difundidos, transmitidos o gestionados de alguna forma por el BANCO, serán tratados de acuerdo con los términos y condiciones del documento de Tratamiento de datos personales que se adjunta a este documento, también constan los términos bajo los cuales el BANCO tratará los datos que recopile o gestione en el futuro.

5.2. El BANCO se reserva el derecho de enmendar, modificar o actualizar, cuándo y cómo estime conveniente, el documento para el Tratamiento de datos personales, lo que se realizará según los términos y condiciones contenidos en el mismo documento.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.-

6.1. Se presume que las personas que participan en la promoción, conocen y aceptan en su integridad el contenido de este reglamento, careciendo por tanto de todo derecho para deducir reclamo, acción o demanda de cualquier naturaleza, en contra del Banco Guayaquil S.A, como consecuencia de la realización de la promoción.

6.2. El ganador expresamente autoriza al Banco Guayaquil S.A, hacer uso de su imagen en la difusión comercial de la promoción, mediante el empleo de grabaciones, filmaciones o fotografía del ganador, que podrán divulgar en cualquier medio de comunicación social, incluyendo digital e internet, sin que, por tal utilización, el beneficiario de la promoción deba percibir emolumento económico alguno.

6.3. Banco Guayaquil S.A. se reserva el derecho de verificar la identidad del ganador del premio.

6.4. La información concerniente a la promoción, sus términos, condiciones y restricciones, estará al acceso de los usuarios a través del portal web www.bancoguayaquil.com/promociones.

Guayaquil, 17 de agosto 2023
p. Banco Guayaquil S.A.
Francisco Javier Jaramillo Muñoz
Apoderado Especial